UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPI 1PM - 2019

Asunción, 29 de abril de 2019.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BCP – ID N° 360215,** aprobada por Resolución N° 6, Acta N° 20 de fecha 21 de marzo de 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1:
Se han modificado en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres – ofertas.

PUNTO 2:
Se ha modificado en el SICP el sistema de adjudicación del presente llamado.

PUNTO 3:
En la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), en el apartado A. GENERALIDADES, la IAO 1.1 d) queda redactada de la siguiente manera:

IAO 1.1 d)	El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM.**

PUNTO 4:
En la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), en el apartado C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, se elimina la IAO 14.1 (ii).

PUNTO 5:
En la SECCIÓN VIII. FORMULARIOS, en el Formulario N° 3, el apartado Formulario de Lista de Precios queda redactado de la siguiente manera:

Formulario de Lista de Precios

Fecha: _____
LPI N° _____
Página N°__ de N°_

En Dólares Americanos (incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad (en millares)**	**Presentación**	**Precio unitario por millar (IVA incluido)***	**Precio Total (IVA incluido)***
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de ₲. 500 (quinientos).	Millar	94.932	Caja		
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de ₲. 50 (cincuenta).	Millar	83.650	Caja		
Precio Total (en dólares americanos)*:							

*** Campo a ser completado por el Oferente.**

Observación: Será admitida la cotización con decimales hasta 2 (dos) dígitos.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

RODI HERNAN OZUNA P.
Tesorero
Banco Central del Paraguay

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPI 1PM - 2019

PUNTO 6:

En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, el apartado A. Capacidad Financiera, queda redactado de la siguiente manera:

(a) Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (cinco) años citados más abajo.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 5 (cinco) años citados más abajo.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 5 (cinco) años citados más abajo, no deberá ser negativo.

Para la evaluación de la Capacidad Financiera, el Oferente deberá presentar:
- Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios **2014, 2015, 2016, 2017**, debidamente auditados por una firma independiente y **2018** auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto. (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).
- Carta de Referencia de como mínimo de una (1) entidad financiera con la cual opera.

El Representante Local del Oferente deberá presentar:
- Carta de referencia de como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera.

PUNTO 7:

En la SECCIÓN IX. ANEXOS, en el ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, el apartado F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, queda redactado de la siguiente manera:

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada
a) Copia autenticada de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios **2014, 2015, 2016, 2017**, debidamente auditados por una firma independiente y **2018** auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto. (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).
b) Carta de Referencia de como mínimo de una (1) entidad financiera con la cual opera.
c) Detalle curricular del Oferente, su experiencia en el ramo, con una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.
e) Referencias certificadas emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2014 al año 2018. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas.
f) Demostrar un monto promedio anual de ventas de billetes y/o monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2018. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.
g) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).

Atentamente,

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

RODI HERNAN OZUNA P.
Tesorero
Banco Central del Paraguay

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay